

MARTES, 9 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 70

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2019-3079 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número MVF 1/2019 en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos ref. MVF 1/2019 en el presupuesto municipal de 2019 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1532 619.0000	Mejora de viales en Cabrojo y Peredo	80.000,00 €	80.000,00 €
1532 619.0000	Urbanización de espacios en el barrio de la Cabroja	80.000,00 €	80.000,00 €
1532 619.0000	Microactuaciones de pavimentación en Cabezón de la Sal	80.000,00 €	80.000,00 €
Importe total		240.000,00 €	240.000,00 €

BAJAS EN LAS SIGUIENTES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
011 911.0005	Amortización préstamo Banesto ICO 2012	240.000,00 €	40.633,45 €
Importe total		240.000,00 €	40.633,45 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 2 de abril de 2019.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2019/3079

CVE-2019-3079